



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000066 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 MAR 2022

VISTO:

El Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2013-CE-GRT, el Informe N° 0050-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-AMSF, de fecha 17 de marzo del 2022, el Informe N° 435-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de marzo del 2022, proveído de fecha 23 de marzo del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del** Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Que, el día 11 de abril del 2013, se suscribió entre la Gerencia Regional de Infraestructura; y, el CONSORCIO CORRALES, el Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2013-



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000066 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 MAR 2022

ce/grt, para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA N° 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGIÓN TUMBES"**.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 00402-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió DISPONER, AUTORIZAR LA CONFORMACIÓN del Comité de Constatación Física de la Obra denominada **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA N° 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGIÓN TUMBES"**, integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. Civil ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS (Presidente).**
- Ing. Civil CRISTIAN ARNALDO CALERO ALEMAN (Miembro).**
- Ing. Civil JAVIER HECTOR VILLARREAL AGURTO (Miembro).**

Que, a través del Informe N° 0050-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-AMSF, de fecha 17 de marzo del 2022, el Presidente del Comité de Constatación Física Ing. Civil **ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS**, solicitó a la Subgerencia de Obras, la reconfiguración del Comité de Constatación Física, toda vez que en la actualidad ostenta el cargo de Inspector de la Obra **"RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES"**; asimismo, el cargo de interventor de las Obras **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IE MAFALDA LAMA DEL AA.HH. MAFALDA LAMA, DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**; y, **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES"**, lo cual ha generado una recarga laboral, impidiéndole continuar ejerciendo funciones de Presidente de Constatación Física.

Que, mediante **INFORME N° 435-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 22 de marzo del 2022, la Subgerencia de Obras solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la reconfiguración de un Comité de Constatación Física de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE**





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000066 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 MAR 2022

EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA N° 005-EL TABLAZO CORRALES DE LA REGIÓN TUMBES", para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- Ing. Civil SOFIA DORA PAREDES CABRERA (PRESIDENTE).**
- Ing. Civil JHON ALEXANDER PURIZACA ALVARADO (MIEMBRO).**
- Ing. Civil JAVIER HECTOR VILLARREAL AGURTO (MIEMBRO).**

Que, mediante proveído de fecha 23 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONFORMAR, el Comité de Constatación Física de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE**



Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000066 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **31 MAR 2022**

EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA N° 005-EL TABLAZO CORRALES DE LA REGIÓN TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. Civil SOFIA DORA PAREDES CABRERA (PRESIDENTE).**
- Ing. Civil JHON ALEXANDER PURIZACA ALVARADO (MIEMBRO).**
- Ing. Civil JAVIER HECTOR VILLARREAL AGURTO (MIEMBRO).**

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, Miembros Comité de Constatación Física; y, demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Pablo Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura